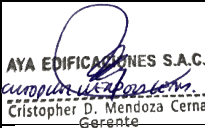
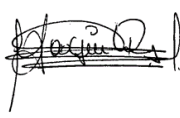


AYA EDIFICACIONES S.A.C. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: AN-GC-01		
		Versión: 03		
		Vigencia: 03/09/2025		
 LINEAMIENTOS DE DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA Y FIEL CUMPLIMIENTO				
	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaborado por:	Criz Herrera	Asistente de Procesos y Mejora Continua	 AYA EDIFICACIONES S.A.C. Criz Herrera Rojas Asistente de Procesos y Mejora Continua	18/07/2025
Revisado por:	Jenny Martinez	Jefe de Contabilidad	 AYA EDIFICACIONES S.A.C. Jenny Martinez del Aguila Jefe de Contabilidad	21/07/2025
Aprobado por:	David Mendoza	Gerente de Operaciones	 AYA EDIFICACIONES S.A.C. Cristopher D. Mendoza Cerna Gerente	03/09/2025
	Frida Adrianzen	Gerente de Administración y Finanzas		03/09/2025



LINEAMIENTOS DE DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA Y FIEL CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: AN-GC-01

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 03/09/2025

1. DEFINICIONES:

- **Subcontrato:** Acuerdo entre las partes (A Y A EDIFICACIONES y SUBCONTRATISTA) integrada por la presente orden de servicio, condiciones generales, documentación técnica (planos, alcance, especificaciones técnicas), lineamientos, cronograma de trabajo, entre otros que aplique.
- **Fondo de Garantía:** Es un monto por estipulación contractual, en el cual AYA EDIFICACIONES retiene el importe en cada pago de factura, a fin que cubra un eventual incumplimiento por parte del mismo ya sea por defectos, fallas o tiempo de entrega de la obra; está retención es entregada en caso de cumplimiento, y será devuelta de acuerdo a lo que está estipulado en el Subcontrato.
- **Fiel Cumplimiento:** Es un monto por estipulación contractual, en el en el cual AYA EDIFICACIONES retiene el importe en cada pago de factura, a fin que cubra un eventual incumplimiento por parte del Subcontratista ya que debe realizar la obra de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, plazos y condiciones establecidas; está retención es entregada en caso de cumplimiento, y será devuelta de acuerdo a lo que está estipulado en el Subcontrato.
- **Proveedor / Subcontratista:** Persona natural o jurídica, contratada por AYA EDIFICACIONES, que estará a cargo del servicio u obra contratada por su cuenta y riesgo y con trabajadores bajo su dependencia y subordinación exclusiva.
- **Servicio / Obra:** Corresponde al trabajo que se va a ejecutar por el cual se ha emitido la presente orden de servicio.

2. GENERALIDADES

- El SUBCONTRATISTA que preste servicios a AYA EDIFICACIONES, deberá cumplir con los requisitos básicos obligatorios establecidos en el presente lineamiento, para que procedan a solicitar la devolución de la Retención del Fondo de Garantía y Retención de Fiel Cumplimiento.
- Para la devolución del Fondo de Garantía y Fiel Cumplimiento deberá existir un Subcontrato u Orden de Servicio debidamente firmada entre AYA EDIFICACIONES y el SUBCONTRATISTA; según corresponda.
- Los números telefónicos de contacto son: 719-0811 / 719-0812 / Anexo: 115.
- La devolución de la Fianza o Letra de Fiel Cumplimiento se devolverá previa aprobación de las áreas de Obra (Producción, Oficina Técnica, Calidad, SSOMA, Administración, Almacén, entre otros).
- En el caso de la retención de Fiel Cumplimiento sea retención económica se devolverá a partir de los 30 días calendario de haber firmado el Acta de Entrega del Subcontratista sin observaciones ni pendientes en las áreas de Obra (Producción, Oficina Técnica, Calidad, SSOMA, Administración, Almacén, entre otros).

3. DOCUMENTOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA Y FIEL CUMPLIMIENTO

NOTA: PREVIO A SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO Y FONDO DE GARANTÍA, DEBE VALIDARSE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DEL SUBCONTRATISTA CON EL ÁREA DE CONTABILIDAD, MEDIANTE CORREO

	LINEAMIENTOS DE DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA Y FIEL CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: AN-GC-01
		VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 03/09/2025

(contabilidad@ayaedificaciones.com) A FIN DE VALIDAR LOS MONTOS RETENIDOS.

DEVOLUCION DE RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO Y FONDO DE GARANTÍA					
Nº	Formato	Detalle	Responsable	Fiel Cumplimiento	Fondo de Garantía
1	“Solicitud de Devolución de Retención de Fondo de Garantía o Fiel Cumplimiento” F01(AN-GC-01)	La solicitud debe ser llenada por el Subcontratista y firmado por el Representante Legal del Subcontratista	Subcontratista	SI APLICA	SI APLICA
2	“Liquidación de Obra de Subcontratistas” F09(PR-OPE-09)	El formato debe ser llenado por el área de Oficina Técnica de Obra y firmado por el Residente de Obra o Jefe de Oficina Técnica de AYA EDIFICACIONES y por el Representante Legal del Subcontratista.	Subcontratista	SI APLICA	SI APLICA
3	“Constancia de No Adeudo al Subcontratista” F08(PR-OPE-09)	El formato debe ser llenado por el Subcontratista y firmado por el Representante Legal del Subcontratista	Subcontratista	NO APLICA	SI APLICA
4	“Acta de Entrega de Subcontratistas” F10(PR-OPE-09)	El formato debe ser llenado y firmado por el Representante Legal del Subcontratista y en señal de conformidad debe ser firmado por el Residente de Obra de AYA EDIFICACIONES	Subcontratista	SI APLICA	SI APLICA

4. REQUISITOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO

Para que el Subcontratista pueda acceder a la devolución de retención de Fiel Cumplimiento tiene que cumplir con los siguientes requerimientos:

- El plazo para contabilizar la devolución de retención de Fiel Cumplimiento será a partir de los 30 días o de acuerdo a lo establecido en el Subcontrato u Orden de Servicio. Para ello, dicho conteo inicia a la fecha de la firma del **“Acta de Entrega de Subcontratistas” F10(PR-OPE-09) la cual debe especificar que no hay observaciones.**
- La solicitud de Devolución de Fiel Cumplimiento, se debe realizar mediante correo electrónico de la siguiente manera:
 - **NOMBRE DEL CORREO:** PROYECTO – DEVOLUCION DE FIEL CUMPLIMIENTO – OS N° XX – NOMBRE DEL SC
 - **CORREOS PARA EL ENVIO DE LOS DOCUMENTOS:**

david.mendoza@ayaedificaciones.com , jenny.martinez@ayaedificaciones.com , mariela.gomez@ayaedificaciones.com , ana.huachaca@ayaedificaciones.com y al correo del Responsable de Oficina Técnica y/o Residente de Obra del proyecto donde

“Cualquier impresión no es válida para el SIG”

	LINEAMIENTOS DE DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA Y FIEL CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: AN-GC-01
		VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 03/09/2025

realizó el servicio.

NOTA: SOLO SE ACEPTARÁ LA SOLICITUD SI SE ENVIA CORRECTAMENTE LOS DOCUMENTOS EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR AYA EDIFICACIONES S.A.C.

5. REQUISITOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE FONDOS DE GARANTÍA

Para que el Subcontratista pueda acceder a la devolución de Fondos de Garantía tiene que cumplir con los siguientes requerimientos:

- Una vez presentado el expediente de Devolución del Fondo de Garantía, este será validado por el área de Contabilidad, a fin de validar los montos establecidos en la Liquidación Contable del SC y por el área de Post Venta, a fin de garantizar que se viene comprimiendo con la garantía ofrecida. Para obtener la validación del área de Post-Venta, el SUBCONTRATISTA no debe tener pendientes de liberación o atenciones pendientes.
- El plazo para contabilizar la devolución de retención de Fondo de Garantía será de acuerdo a lo establecido en el Subcontrato u Orden de Servicio.
- La solicitud de Devolución de Fondo de garantía, se debe realizar mediante correo electrónico de la siguiente manera:

➤ **NOMBRE DEL CORREO:** PROYECTO – DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTÍA – OS N° XX – NOMBRE DEL SC

➤ **CORREOS PARA EL ENVIO DE LOS DOCUMENTOS:**

david.mendoza@ayaedificaciones.com , jenny.martinez@ayaedificaciones.com , mariela.gomez@ayaedificaciones.com , ana.huachaca@ayaedificaciones.com y al correo del Responsable de Oficina Técnica y/o Residente de Obra del proyecto donde realizó el servicio.

NOTA: SOLO SE ACEPTARÁ LA SOLICITUD SI SE ENVIA CORRECTAMENTE LOS DOCUMENTOS EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR AYA EDIFICACIONES S.A.C.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios		
Versión	Fecha	Descripción del (de los) Cambio(s)
00	18.07.21	Se realizó una actualización total del Lineamiento de acuerdo a la nueva naturaleza del proceso.
01	30.05.22	Se cambiaron los documentos para las solicitudes de FG y FC.
02	10.12.24	Se actualizó los conceptos de Fondo de Garantía y Fiel Cumplimiento y se eliminó conceptos que no aplicaban al Lineamiento.
02	10.12.24	Se fusionaron los dos cuadros de devolución.
02	10.12.24	Se especificó en Generalidades lo siguiente: “La devolución de la Fianza o Letra de Fiel Cumplimiento se devolverá previa aprobación de las áreas de Obra (Producción, Oficina Técnica, Calidad, SSOMA, Administración, Almacén, entre otros).”
02	10.12.24	Se agregó una nota: “PREVIO A SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO Y FONDO DE GARANTÍA, DEBE VALIDARSE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DEL SUBCONTRATISTA CON EL



LINEAMIENTOS DE DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA Y FIEL CUMPLIMIENTO

CÓDIGO: AN-GC-01

VERSIÓN: 03

VIGENCIA: 03/09/2025

		ÁREA DE CONTABILIDAD, MEDIANTE CORREO (contabilidad@ayaedificaciones.com) A FIN DE VALIDAR LOS MONTOS RETENIDOS."
--	--	---